



Resolución Ejecutiva Regional

N° 273 - 2018-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 25 de Julio de 2018

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 006-2018-MTC, autorizan distribuir recursos a favor de diversos Gobiernos Regionales en materia de Telecomunicaciones y con los Oficios N° 291-2018-GRI/DRTC-APURIMAC y N° 312-2018-GOB.REG.APU-DSRTC-CH-AND/UE N°201/DIR, de solicitud de incorporación presupuestal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30693 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2018-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Especificas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión,/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el literal a) del numeral 42.1 del Artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF, señala que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2018-MTC autorizan distribuir recursos públicos a favor de diversos Gobiernos Regionales, con la finalidad de apoyar el cumplimiento de las funciones transferidas en materia de telecomunicaciones así como para financiar la operación y mantenimiento de sistemas de telecomunicaciones;

Que, mediante Oficio N° 291-2018-GRI/DRTC-APURIMAC, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Apurímac y con Oficio N° 312-2018-GOB.REG.APU-DSRTC-CH-AND/UE N°201/DIR, la Dirección Sub Regional de Transportes y Comunicaciones Chanka Andahuaylas, solicitan la incorporación presupuestal en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados distribuidos, por el Pliego Ministerio de Transporte y Comunicaciones, a favor del Gobierno Regional de Apurímac, para ser financiados la operación y mantenimiento de sistemas de telecomunicaciones;

Que, con Informe N° 1180-2018-GRAP/09.02/SGPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional de la modificación presupuestaria de Tipo 002 (Crédito Suplementario), por la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional a favor de la Unidad Ejecutora 200 Transportes Apurímac por la suma de S/ 576





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACIÓN



273

415,00 Soles y de la Unidad Ejecutora 201 Transportes Chanka por el importe de S/ 384 276,00 Soles, haciendo un total por la suma de **NOVECIENTOS SESENTA MIL SEIS CIENTOS NOVENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 960 691,00)** en la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados;

Que mediante el Artículo 23° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales el Vicepresidente Regional reemplaza al Presidente Regional en casos de licencia concedida por el Concejo Regional, y;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Modificada por la Resolución Directoral N° 025-2013-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013 y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22 de Diciembre del año 2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Apurímac, por un monto de **NOVECIENTOS SESENTA MIL SEIS CIENTOS NOVENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 960 691,00)** con cargo a la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		En Soles
FTE FTO	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	960,691
RUBRO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	960,691
GENERICA	: 1.5 OTROS INGRESOS	960,691
SUB GENERICA	: 1.5.1 RENTAS DE LA PROPIEDAD	960,691
SUB GENERICA DETALLADA	: 1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	960,691
ESPECIFICA	: 1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	960,691
ESPECIFICA DETALLADA	: 1.5.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	960,691
TOTAL INGRESOS		960,691

EGRESOS		En Soles
SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 442 GOBIERNO REGIONAL DE DEPARTAMENTO DE APURIMAC	960,691
UNIDAD EJECUTORA	: 000751 TRANSPORTES APURIMAC	576,415
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	576,415
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	576,415
ACTIVIDAD	: 5000942 MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES	416,993
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	416,993
CATEGORÍA	: 5 GASTOS CORRIENTES	416,993
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	416,993
GENERICA	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	416,993
ACTIVIDAD	: 5001110 PROMOCION Y REGULACION DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	159,422
FUENTE DE	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	159,422





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACIÓN



273

FINANCIAMIENTO

CATEGORÍA	: 5 GASTOS CORRIENTES	159,422
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	159,422
GENÉRICA	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	159,422
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		576,415

UNIDAD EJECUTORA	: 000752 TRANSPORTES CHANKA	384,726
CATEGORÍA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	384,726
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	384,726
ACTIVIDAD	: 5000942 MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES	384,726
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	384,726
CATEGORÍA	: 5 GASTOS CORRIENTES	384,726
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	384,726
GENÉRICA	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	384,726
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		384,726

TOTAL PLIEGO	960,691
---------------------	----------------

ARTÍCULO 2º.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de metas y unidades de medida.

ARTÍCULO 3º.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobadas, a la Dirección General de Presupuesto Público y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



[Handwritten signature]

ALEJANDRO HUARACA HUAMANI
GOBERNADOR REGIONAL (e)
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOB/WFVT
GRPPAT/ChDGM
SGP/RPM

Jr. Puno N° 107
Abancay - Apurímac

Teléfonos: (083) 321022 / 321431 / 322617 / 321014 / 323731 Fax: (083) 321174
www.regionapurimac.gob.pe - E-mail: sugerencias@regionapurimac.gob.pe



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000041
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 200 REGION APURIMAC-TRANSPORTES APURIMAC [000751]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 25/07/2018

DOCUMENTO : 107 / RER 273-2018

MES : JULIO

FECHA DE SOLICITUD: 06/07/2018

TIPO DE MODIFICACIÓN: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : MEMORANDO N° 243-2018-DRTC/GR-APURIMAC.

TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGDESFPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	576,415
3999999 SIN PRODUCTO	0	576,415
5000942 MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES	0	416,993
09 0 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	416,993
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	416,993
5001110 PROMOCION Y REGULACION DE LOS SERVICIOS DE	0	159,422
09 0 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	159,422
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	159,422
TOTAL	0	576,415

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGDESFPD	ANULACIÓN	CREDITO
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	576,415
1.5 OTROS INGRESOS	0	576,415
TOTAL	0	576,415



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000045
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 201 REGION APURIMAC-TRANSPORTES CHANKA [000752]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 25/07/2018

DOCUMENTO : 107 / RER 273-2018

MES : JULIO

FECHA DE SOLICITUD 5/07/2018

TIPO DE MODIFICACION ~~002~~ CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE RECURSOS DEL D.S N°006-2018-MTC, PARA ACTIVIDADES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES, SOLICITADO MEDIANTE
2018-DSRTC-CH

TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G SG	SGDES	FESPD
9002						0	384,276
	3999999					0	384,276
						0	384,276
	09	0				0	384,276
			5	2.3		0	384,276
TOTAL						0	384,276

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGDES	FESPD	ANULACIÓN	CREDITO
09							0	384,276
							0	384,276
TOTAL							0	384,276

